



ACUERDO No. CSJBTA23-77
7 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se autoriza la suspensión temporal del reparto de acciones constitucionales de tutela, al Despacho 06 – Sala Penal- Tribunal Superior de Bogotá, Magistrado Dagoberto Hernández Peña”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura; conforme a lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 1 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo No. 16 -10561 del 17 de agosto de 2016, confirió delegación a los Consejos Seccionales de la Judicatura, para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

Que mediante comunicación del 17 de octubre de 2023, el doctor DAGOBERTO HERNÁNDEZ PEÑA, magistrado de la Sala Penal, Tribunal Superior de Bogotá, solicitó como medida transitoria, la suspensión del reparto de los procesos penales y tutelas, sin compensación, para proyectar la decisión de varios recursos apelación con riesgo de prescripción. Para sustentar su petición, precisó: “(...) *Me permito informar que en el tercer trimestre de este año, comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, he recibido por reparto tres expedientes voluminosos y/o complejos, con fechas próximas de prescripción, para resolver los recursos de apelación promovidos por los interesados, contra las sentencias proferidas dentro de los siguientes procesos penales. (...)*”.

Radicación	Procesado	Delito	Fecha de Prescripción
CUI_25377600070820130001000 NI_219034	Adelmo Vargas	Fraude Procesal	23-nov-23
CUI_11001600000020190211000 NI_362712	Fredy González	Estafa en la modalidad de delito masa, en concurso heterogéneo con concierto para delinquir	14-dic-23
CUI_11001600005020080289100 NI_184192	Luis Martínez y Aurora Rincón	Estafa agravada, fraude procesal y falsa denuncia contra persona determinada	30-enero-24
CUI_11001600000020180134300 NI_332069	Jaime Ernesto Gil Corredor	Daño en los recursos Naturales Agravados (artículo 331 del C.P.),	10-mayo-24
CUI_11001600010220170056400 NI_359479	Camilo Humberto Tarquino Gallego	Concusión en la calidad de interviniente	10 abril-25
Rad.11001.31.07.001.2015.00091.02	Wilfrido Palma Rodríguez y otros.	Receptación, legalización y ocultamiento de bienes provenientes de actividades ilícitas	10-nov-24

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA23-77 del 7 de noviembre de 2023. Por medio del cual se autoriza la suspensión temporal del reparto de acciones constitucionales de tutela, al Despacho 06 – Sala Penal- Tribunal Superior de Bogotá, Magistrado Dagoberto Hernández Peña

CUI_11001600000020180144900 NI_327807	Justo Reinaldo Arias Omaña	Acceso abusivo a sistema informático y daño informático, ambas conductas agravadas y en concurso homogéneo y sucesivo, bajo la presunta calidad de autor, en concurso heterogéneo con prevaricato por acción, en calidad de cómplice.	1-nov-24
--	-------------------------------	---	----------

Con base en esta información y al evidenciar fechas próximas de prescripción y el material probatorio que deberá examinarse para adoptar las decisiones de los recursos de apelación, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Suspender a partir del 8 de noviembre y hasta el 19 de diciembre de 2023 (inclusive), sin que sea objeto de compensación, el reparto de acciones constitucionales de tutela, al Despacho 06 a cargo del doctor DAGOBERTO HERNÁNDEZ PEÑA, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, como medida transitoria de apoyo, para que estudie y decida los recursos de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia en los expedientes descritos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- Como parte del seguimiento a la presente medida se solicita la rendición quincenal de un informe, ante la Presidencia del Consejo Seccional, sobre las labores realizadas en los procesos que se encuentran pendientes de emitir fallo, por parte del despacho.

ARTICULO 3º. Comunicar este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior, a la Presidencia y Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Oficina de Apoyo Judicial- Reparto y al Despacho 06, Dr. Dagoberto Hernández Peña, magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción, “Consejos Seccionales de la Judicatura”, medio que garantiza su amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

Proyectó: Magistrado José Eudoro Narváez Viteri
JENV/Apa

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4240d29e52b0b17fcc0da3b0a4b5d69551e602d4afd2a445eebf0197442a9715**

Documento generado en 07/11/2023 10:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>